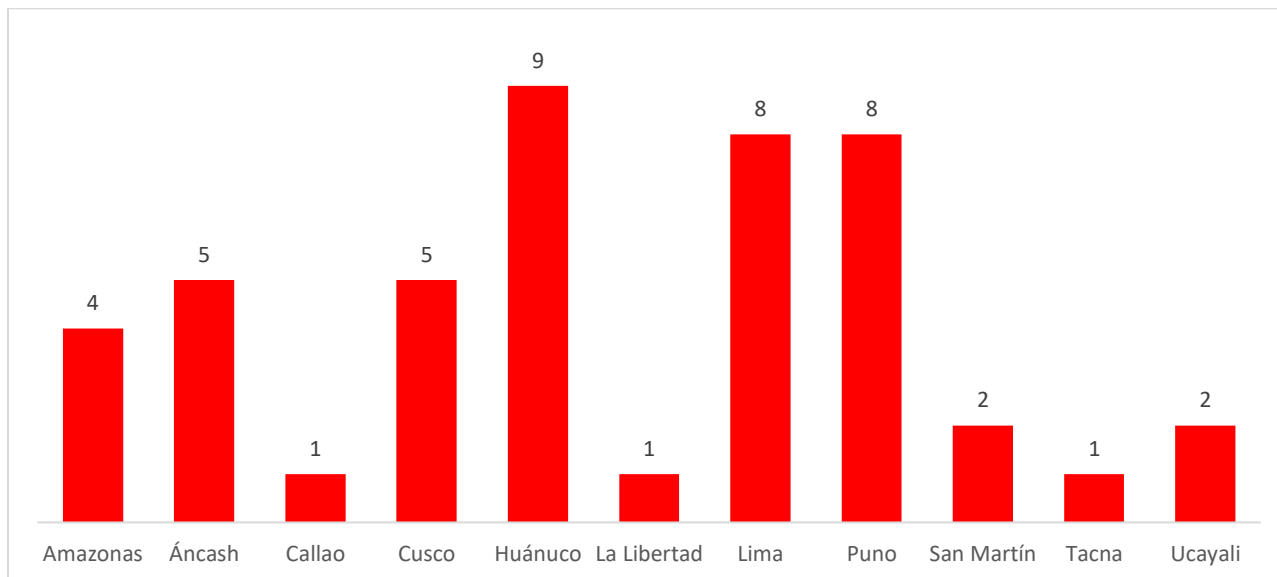


EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 138 - Al 31.07.2020 - 17:00 horas



AMAZONAS

1. AMAZONAS / Chachapoyas / María

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción].

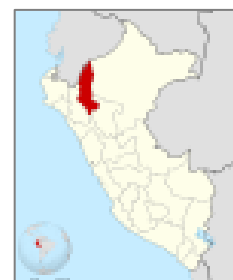
Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Micro Red de María- no se garantizaría la implementación del protocolo para la recepción, organización y distribución de traslados de pacientes con confirmación o sospecha sintomática de COVID 19 -según la vigente regulación de la Resolución Ministerial N° 144-2020-MINSA-; toda vez que -dentro de su competencia territorial- determinados establecimientos de salud concretarían transportes sin uso de equipamientos de protección para el personal sanitario, así como sin abordaje de ambulancias debidamente acondicionadas en bioseguridad.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Micro Red de María la garantía de abastecimiento inmediato de equipamientos de protección y de vigencia del seguro complementario de trabajo, a favor del personal sanitario de los establecimientos de salud involucrados -a cargo del servicio de atención prehospitalaria de pacientes con confirmación o sospecha sintomática de COVID 19-; así como el urgente acondicionamiento de las ambulancias disponibles para asegurar un adecuado transporte asistido -con priorización en la instalación y funcionamiento de sistemas de oxígeno, por ejemplo-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad empleada: Micro Red de María - Director Ejecutivo

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento



Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

2. AMAZONAS / Chachapoyas / Ocallí

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Micro Red de Ocallí- no se garantizaría la implementación del protocolo para la recepción, organización y distribución de traslados de pacientes con confirmación o sospecha sintomática de COVID 19 -según la vigente regulación de la Resolución Ministerial N° 144-2020-MINSA-; toda vez que -dentro de su competencia territorial- determinados establecimientos de salud concretarían transportes sin uso de equipamientos de protección para el personal sanitario, así como sin abordaje de ambulancias debidamente acondicionadas en bioseguridad.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Micro Red de Ocallí la garantía de abastecimiento inmediato de equipamientos de protección y de vigencia del seguro complementario de trabajo, a favor del personal sanitario de los establecimientos de salud involucrados -a cargo del servicio de atención prehospitalaria de pacientes con confirmación o sospecha sintomática de COVID 19-; así como el urgente acondicionamiento de las ambulancias disponibles para asegurar un adecuado transporte asistido -con priorización en la instalación y funcionamiento de sistemas de oxígeno, por ejemplo-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Micro Red de Ocallí - Directora Ejecutiva

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

3. AMAZONAS / Luya / Camporredondo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Micro Red de Camporredondo- no se garantizaría la implementación del protocolo para la recepción, organización y distribución de traslados de pacientes con confirmación o sospecha sintomática de COVID 19 -según la vigente regulación de la Resolución Ministerial N° 144-2020-MINSA-; toda vez que -dentro de su competencia territorial- determinados establecimientos de salud concretarían transportes sin uso de equipamientos de protección para el personal sanitario, así como sin abordaje de ambulancias debidamente acondicionadas en bioseguridad.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Micro Red de Camporredondo la garantía de abastecimiento inmediato de equipamientos de protección y de vigencia del seguro complementario de trabajo, a favor del personal sanitario de los establecimientos de salud involucrados -a cargo del servicio de atención prehospitalaria de pacientes con confirmación o sospecha sintomática de COVID 19-; así como el urgente acondicionamiento de las ambulancias disponibles para asegurar un adecuado transporte asistido -con priorización en la instalación y funcionamiento de sistemas de oxígeno, por ejemplo-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Micro Red de Camporredondo - Director Ejecutivo

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

4. AMAZONAS / Rodríguez de Mendoza / Omia

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Micro Red de Omia- no se garantizaría la implementación del protocolo para la recepción, organización y distribución de traslados de pacientes con confirmación o sospecha sintomática de COVID 19 -según la vigente regulación de la Resolución Ministerial N° 144-2020-MINSA-; toda vez que -dentro de su competencia territorial- determinados establecimientos de salud concretarían transportes sin uso de equipamientos de protección para el personal sanitario, así como sin abordaje de ambulancias debidamente acondicionadas en bioseguridad.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Micro Red de Omia la garantía de abastecimiento inmediato de equipamientos de protección y de vigencia del seguro complementario de trabajo, a favor del personal sanitario de los establecimientos de salud involucrados -a cargo del servicio de atención prehospitalaria de pacientes con confirmación o sospecha sintomática de COVID 19-; así como el urgente acondicionamiento de las ambulancias disponibles para asegurar un adecuado transporte asistido -con priorización en la instalación y funcionamiento de sistemas de oxígeno, por ejemplo-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Micro Red de Omia - Directora Ejecutiva

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).



5. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de atención médica integral para una ciudadana afectada por una crisis emocional -ante el reciente fallecimiento de su cónyuge con COVID 19, así como por el acceso a los resultados positivos arrojados tras las pruebas de descarte aplicadas a ella y a su hijo menor de edad-.

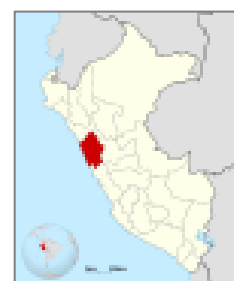
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) de Huaraz la urgente visita domiciliaria, a favor de la ciudadana e hijo reportados. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención integral en salud emocional requerida.

Entidad emplazada: Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) de Huaraz - Médico de turno de Línea 106

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



6. ÁNCASH / Santa / Nuevo Chimbote

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta situación de desprotección de un recién nacido -dentro de las instalaciones del Centro de Atención Residencial (CAR) Hogar San Pedrito, donde se encuentra albergada la progenitora adolescente M.U.M. (16) por disposición judicial-; habida cuenta de la omisión de notificación del requerimiento de remisión de un informe psiquiátrico actualizado, así como de un informe del trato madre-hijo.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Segundo Juzgado Mixto de Nuevo Chimbote la adopción de medidas celeres posibles para garantizar la notificación de la resolución judicial de mandato de informes, que -en el marco del Decreto Legislativo N° 1470- admite medios tecnológicos como la línea celular y la cuenta electrónica institucional del Centro de Atención Residencial (CAR) Hogar San Pedrito-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva notificación judicial virtual pendiente.

Entidad emplazada: Segundo Juzgado Mixto de Nuevo Chimbote - Secretario Judicial

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

7. ÁNCASH / Santa / Nuevo Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un efectivo policial -perteneciente a la Comisaria de Buenos Aire- de acceder a la aplicación de una prueba de descarte y a la realización del monitoreo de salud respectivo -debido a la presentación de sintomatología asociada a COVID 19, así como al reciente contacto cercano con 11 colegas contagiados con el nuevo coronavirus-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Pacífico Sur de Áncash la concreción de una prueba de descarte de COVID 19, con el consecuente monitoreo de la evolución de la salud del efectivo policial reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la práctica de la prueba requerida -con el tratamiento médico incluido-.

Entidad emplazada: Red de Salud de Pacífico Sur de Áncash - Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

8. ÁNCASH / Santa / Nuevo Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un efectivo policial -perteneciente a la Comisaria de Buenos Aire- de acceder a la aplicación de una prueba de descarte y a la realización del monitoreo de salud respectivo -debido a la presentación de sintomatología asociada a COVID 19, así como al reciente contacto cercano con 11 colegas contagiados con el nuevo coronavirus-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Pacífico Sur de Áncash la concreción de una prueba de descarte de COVID 19, con el consecuente monitoreo de la evolución de la salud del efectivo policial reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la práctica de la prueba requerida -con el tratamiento médico incluido-.

Entidad emplazada: Red de Salud de Pacífico Sur de Áncash - Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

9. ÁNCASH / Santa / Nuevo Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un efectivo policial -perteneciente a la Comisaria de Buenos Aire- de acceder a la aplicación de una prueba de descarte y a la realización del monitoreo de salud respectivo -debido a la presentación de sintomatología asociada a COVID 19, así como al reciente contacto cercano con 11 colegas contagiados con el nuevo coronavirus-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Pacífico Sur de Áncash la concreción de una prueba de descarte de COVID 19, con el consecuente monitoreo de la evolución de la salud del efectivo policial reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la práctica de la prueba requerida -con el tratamiento médico incluido-.

Entidad emplazada: Red de Salud de Pacífico Sur de Áncash - Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).



10. CALLAO / Callao / Callao

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un paciente adulto mayor -con diagnóstico presuntivo de cáncer pulmonar- de acceder a una evaluación integral oncológica y neumológica -con independencia de las estabilizaciones temporales alcanzadas, hasta la fecha, en los Servicios de Emergencia del Seguro Social de Salud (EsSalud)-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD CALLAO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Prestacional Sabogal del Seguro Social de Salud (EsSalud) la urgente coordinación con establecimientos de salud bajo competencia, a fin de priorizar la programación de una cita en las especialidades médicas de Oncología y Neumología -entre otras afines, como Diagnóstico por Imágenes-, a favor de la persona adulta mayor reportada. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red Prestacional Sabogal del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Gerente General

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente



Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



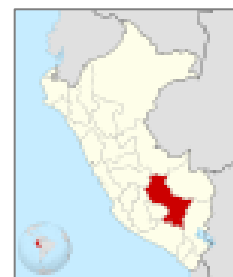
11. CUSCO / La Convención / Kimbiri

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Micro Red de Salud de Kimbiri- se habrían reportado 37 casos distritales positivos de contagio por COVID 19 -incluidos cuatro profesionales asistenciales de la salud, con el consecuente riesgo de cierre de establecimientos de salud por desabastecimiento de personal-.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD CUSCO



Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información urgente a la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Salud (Minsa), respecto de acciones de garantía para la protección del personal de salud de la Micro Red de Salud de Kimbiri; así como de acciones de prevención para el evitamiento del cierre de establecimientos de salud y la contención de la propagación de COVID 19 -en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Cusco-. Del mismo modo, se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Cusco, así como a la Red de Servicios de Salud de Kimbiri-Pichari, el aseguramiento de permanente distribución de equipos de protección para el personal de salud, y la adopción de medidas preventivas de la continuidad del servicio de salud -con celeridad reemplazo del personal, en caso se requiera por contagio-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Salud (Minsa) / Dirección Regional de Salud / Red de Servicios de Salud de Kimbiri-Pichari - Director / Director / Director Ejecutivo

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

12. CUSCO / La Convención / Santa Ana

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Quillabamba- una persona privada de libertad habría fallecido por COVID 19, así como 41 internos y seis agentes penitenciarios habrían sido contagiados con el nuevo coronavirus.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CUSCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Quillabamba, a la Red de Servicios de Salud de La Convención, así como a la Oficina Regional Sur Oriente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), la identificación oportuna de sintomatología entre las personas privadas de libertad -en especial, de la población vulnerable-; la aceleración de contratación de personal médico a tiempo completo; la mejora de infraestructura y equipamiento de la sala de aislamiento; la gestión de la implementación de nuevos ambientes; la garantía del incremento de balones de oxígeno medicinal, de equipamientos de protección personal y medicamentos; así como, finalmente, el aseguramiento de comunicación permanente entre internos

y familiares -a través de la revisión oportuna de la operatividad de los teléfonos públicos disponibles-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Quillabamba / Red de Servicios de Salud de La Convención / Oficina Regional Sur Oriente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) - Director / Director / Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

13. CUSCO / La Convención / Maranura

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Micro Red de Salud de Maranura- se habrían reportado 11 casos distritales positivos de contagio por COVID 19 -incluidos tres profesionales asistenciales de la salud, con el consecuente riesgo de cierre de establecimientos de salud por desabastecimiento de personal-.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD CUSCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información urgente a la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Salud (Minsa), respecto de acciones de garantía para la protección del personal de salud de la Micro Red de Salud de Maranura; así como de acciones de prevención para el evitamiento del cierre de establecimientos de salud y la contención de la propagación de COVID 19 -en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Cusco-. Del mismo modo, se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Cusco, así como a la Red de Servicios de Salud de La Convención, el aseguramiento de permanente distribución de equipos de protección para el personal de salud, y la adopción de medidas preventivas de la continuidad del servicio de salud -con célere reemplazo del personal, en caso se requiera por contagio-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Salud (Minsa) / Dirección Regional de Salud / Red de Servicios de Salud de La Convención - Director / Director / Director Ejecutivo

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

14. CUSCO / La Convención / Quellouno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Micro Red de Salud de Quellouno- se habrían reportado 16 casos distritales positivos de contagio por COVID 19 -incluidos dos profesionales asistenciales de la salud, con el consecuente riesgo de cierre de establecimientos de salud por desabastecimiento de personal y, sobre todo, de proliferación del nuevo coronavirus entre la población indígena usuaria de dos establecimientos de salud involucrados-.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD CUSCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información urgente a la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Salud (Minsa), respecto de acciones de garantía para la protección del personal de salud de la Micro Red de Salud de Quellouno; así como de acciones de prevención para el evitamiento del cierre de establecimientos de salud y la contención de la propagación de COVID 19 -en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Cusco; sobre todo, por la potencial afectación a población indígena-. Del mismo modo, se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Cusco, así como a la Red de Servicios de Salud de La Convención, el aseguramiento de permanente distribución de equipos de protección para el personal de salud, y la adopción

de medidas preventivas de la continuidad del servicio de salud -con celeridad reemplazo del personal, en caso se requiera por contagio, así como cuidado especial a la incidencia en la población indígena-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Salud (Minsa) / Dirección Regional de Salud / Red de Servicios de Salud de La Convención - Director / Director / Director Ejecutivo

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

15. CUSCO / La Convención / Pichari

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Micro Red de Salud de Pichari- se habrían reportado 43 casos distritales positivos de contagio por COVID 19 -incluidos dos profesionales asistenciales de la salud, con el consecuente riesgo de cierre de establecimientos de salud por desabastecimiento de personal y, sobre todo, de proliferación del nuevo coronavirus entre la población indígena usuaria de dos establecimientos de salud involucrados-.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD CUSCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información urgente a la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Salud (Minsa), respecto de acciones de garantía para la protección del personal de salud de la Micro Red de Salud de Pichari; así como de acciones de prevención para el evitamiento del cierre de establecimientos de salud y la contención de la propagación de COVID 19 -en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Cusco; sobre todo, por la potencial afectación a población indígena-. Del mismo modo, se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Cusco, así como a la Red de Servicios de Salud de La Convención, el aseguramiento de permanente distribución de equipos de protección para el personal de salud, y la adopción de medidas preventivas de la continuidad del servicio de salud -con celeridad reemplazo del personal, en caso se requiera por contagio, así como cuidado especial a la incidencia en la población indígena-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Salud (Minsa) / Dirección Regional de Salud / Red de Servicios de Salud de La Convención - Director / Director / Director Ejecutivo

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

HUÁNUCO

16. HUÁNUCO / Huánuco / Amarilis

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento del desabastecimiento de oxígeno medicinal -en el Hospital Regional Hermilio Valdizán-, para la cobertura a 20 camas de hospitalización.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUÁNUCO



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional Hermilio Valdizán la urgente garantía de abastecimiento de oxígeno medicinal -a favor de las necesidades de oxigenoterapia de pacientes con COVID 19-, con la notificación a la Dirección Regional de Salud de Huánuco y a la Fiscalía de Prevención del Delito de Huánuco. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva puesta a disposición de balones y concentradores de oxígeno medicinal.

Entidad emplazada: Hospital Regional Hermilio Valdizán / Dirección Regional de Salud de Huánuco / Fiscalía de Prevención del Delito de Huánuco - Director / Director / Fiscal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

17. HUÁNUCO / Huánuco / Amarilis

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de atención a una ciudadana -en el Área de Hospitalización del Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Huánuco-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Huánuco la urgente gestión garante de una atención inmediata, a favor de la paciente reportada. A raíz de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de monitoreo de salud especializado.

Entidad emplazada: Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Huánuco - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

18. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la observación de un buzón con tapa descubierta -ubicada en el Malecón Alomía Robles-, con la consecuente exposición potencial a riesgo de la vida e integridad de las personas transeúntes.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Huánuco la inmediata reposición de la tapa del buzón reportado, así como la urgente elaboración de un plan de trabajo de ubicación de buzones -sin cobertura y/o situados en lugar distinto a lo registrado-, conformantes del sistema de drenaje pluvial. Del mismo modo, se recomendó a la empresa Seda Huánuco S.A. la elaboración de un programa de mantenimiento y reposición de tapas de buzones -con el cotejo sobre su situación correcta de localización-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Huánuco / Empresa Seda Huánuco S.A. - Alcalde / Gerente

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

19. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -ante el incremento de casos positivos a COVID 19 en Huánuco- se evidenciaría la necesidad urgente de reforzamiento del trabajo en medidas de prevención y atención.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Huánuco el urgente refuerzo del personal integrante de los Equipos de Respuesta Rápida. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva contratación de 280 profesionales de la salud -para la prevención y atención de casos COVID 19, y con desplazamiento hacia los puntos de mayor acumulación de diagnósticos positivos-.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Huánuco - Gerente de Desarrollo Social

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

20. HUÁNUCO / Huánuco / Pillco Marca

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Huánuco- existirían 402 internos contagiados con COVID 19 -211 de alta médica, dos en hospitalización y 16 en asilamiento dentro del propio recinto, a pesar de contar con un solo médico asistencial para una población total de 3,229 internos/as -3041 varones y 188 mujeres-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Huánuco la gestión urgente de la contratación de mayor personal médico, para garantizar la atención oportuna en la salud de las personas privadas de libertad. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo contrato de un médico asistencial adicional.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Huánuco - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

21. HUÁNUCO / Huánuco / Pillco Marca

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de celeridad de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, en la gestión de tres procesos penales respecto de ciudadanos privados de libertad.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Corte Superior de Justicia de Huánuco la definición urgente de la situación jurídica de los tres internos reportados. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva excarcelación inmediata -una vez verificado judicialmente el cumplimiento de las penas privativas de libertad dictadas en su oportunidad-.

Entidad emplazada: Corte Superior de Justicia de Huánuco - Administradora encargada del Nuevo Código Procesal Penal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

22. HUÁNUCO / Leoncio Prado / José Crespo y Castillo

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -a pesar de integrar la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, creada por Ley N° 30364- la Comisaría de Aucayacu desconocería los alcances del Decreto Legislativo N° 1470 y -por tanto- desatenderían la trascendencia de la atención a las víctimas de violencia en el marco de la emergencia nacional y sanitaria.

Fuente: - Otra (de oficio). / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Aucayacu la urgente implementación de los alcances del Decreto Legislativo N° 1470, con la finalidad de reforzar la atención de casos de violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes -basada en los principios de debida diligencia y mínimo formalismo, para un abordaje prioritario a víctimas-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la disposición policial interna, para el aseguramiento de un apoyo prioritario a los órganos de justicia; el cumplimiento de medidas de protección; la actualización del mapa georeferencial; y la recepción inmediata de denuncias en el ámbito competencial de la Comisaría de Aucayacu. / //

Entidad emplazada: Comisaría de Aucayacu - Comisario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

23. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Rupa Rupa

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que un paciente con COVID 19 -internado en el Hospital Tingo María- requeriría de una urgente atención psicológica del Centro de Salud Mental Comunitario Bella Durmiente, habida cuenta del presunto deterioro de su salud mental durante el tratamiento hospitalario.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Salud Mental Comunitario Bella Durmiente la prestación de la valiosa atención en salud mental, a favor de un paciente diagnosticado con COVID 19 y otras personas en similar situación. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo monitoreo especializado, a través de una modalidad convenida para el óptimo tratamiento de la salud mental del caso reportado -en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria vigente-.

Entidad emplazada: Centro Salud Mental Comunitario Bella Durmiente - Psicóloga responsable

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

24. HUÁNUCO / Puerto Inca / Yuyapichis

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el marco de la Instancia Distrital de Concertación de Yuyapichis, para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres e integrantes del grupo familiar- no se contaría aún con la aprobación del Reglamento Interno -instrumento de gestión esencial para su debido funcionamiento-.

Fuente: - Otra (de oficio). / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Yuyapichis -como entidad responsable- la urgente garantía de elaboración y aprobación del Reglamento Interno de la Instancia Distrital

de Concertación -para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres e integrantes del grupo familiar-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva vigencia del Reglamento Interno de la Instancia Distrital de Concertación de Yuyapichis.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Yuyapichis - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

✓ LA LIBERTAD

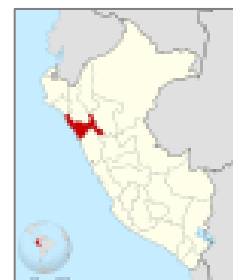
25. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la rotura de una tubería de redes de gas natural -en la cuadra 13 de la Avenida César Vallejo-, a causa de la ejecución de obras reconstrucción efectuada por una empresa privada -por encargo del Gobierno Regional de La Libertad-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de La Libertad la adopción de acciones urgentes para atender la avería -en coordinación con la empresa de Gas Natural Quavii, así como con conocimiento del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergrmin), en La Libertad-. A razón de intervención defensorial, se obtuvo el efectivo control inmediato del foco de peligro reportado.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de La Libertad - Gerente de Obras

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

✓ LIMA

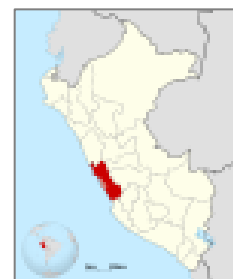
26. LIMA / Cañete / Mala

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de supervisar la implementación de una Mesa de Partes Virtual en la Municipalidad Distrital de Mala, que permita el acceso a la ciudadanía, y a entidades públicas y privadas -para la presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Mala la implementación y difusión adecuada de una Mesa de Partes Virtual, para la presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general -a la ciudadanía, así como a entidades-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva habilitación de la cuenta electrónica mesavirtual@munimala.gob.pe -desde julio puesta a disposición-; sin perjuicio de la reposición de la Mesa de Partes Presencial al 50% de capacidad.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Mala - Gerente Municipal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

27. LIMA / Lima / Lurigancho-Chosica

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento ante la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica, respecto del impulso y coordinación de la reactivación de la Instancia Distrital de Concertación -como espacio de vital importancia para la lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, tomando como referencia el incremento de casos durante el distanciamiento, asilamiento e inmovilización social-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA ESTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica la urgente reactivación de la Instancia Distrital de Concertación -como mecanismo encargado de promover la adopción de políticas, planes, programas, acciones y presupuestos específicos, para la prevención, atención, protección y recuperación de las víctimas; así como sanción y rehabilitación de las personas agresoras-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de concreción de un cronograma, en la línea de rehabilitación y comunicación a autoridades involucradas. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica - Gerente de Desarrollo Social

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

28. LIMA / Lima / Pachacámac

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Canastas. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que una ciudadana no habría sido beneficiaria de la canasta básica familiar, así como tampoco de los bonos estatales -a pesar de no contar con recursos económicos suficientes para garantizar su subsistencia-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Pachacámac, así como al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), la evaluación de la situación particular de la ciudadana y -de cumplir con los requisitos- habilitar su acceso a una canasta básica familiar, así como al otorgamiento de un bono humanitario. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Pachacámac - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

29. LIMA / Lima / Pachacámac

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención de la Comisaría de Pachacámac, para garantizar la seguridad del personal de la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur, la Municipalidad Distrital de Pachacámac y la Red Integral de Salud de Pachacámac -en su atención de práctica de muestras rápidas para descarte de COVID 19-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Pachacámac el sostenimiento de un acompañamiento a las brigadas de la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur, la Municipalidad Distrital de Pachacámac y de la Red Integral de Salud de Pachacámac -a través de efectivos policiales-, para el resguardo a la seguridad y mantenimiento de la tranquilidad pública. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría de Pachacámac - Oficial

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

30. LIMA / Lima / Pucusana

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Canastas. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a la intervención fiscal en la Municipalidad Distrital de Pucusana, respecto de la presunta irregular entrega de víveres durante la emergencia nacional y sanitaria.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Pucusana la prestación de apoyo policial a la realización de los operativos fiscales en el distrito de Pucusana -en coordinación con la Unidad Policial Especializada para Delitos de Corrupción-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría de Pucusana - Comandante de guardia

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

31. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de Intervención ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 01, a fin de garantizar la matrícula de un menor de edad extranjero (8).

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 01 la garantía de acción urgente para asegurar la matrícula excepcional del menor de edad -en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y el Ministerio de Educación (Minedu), dado el cierre del padrón de traslados-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 01 - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

32. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador- se habría condicionado el alta médica de la ciudadana extranjera O.L.A., al previo pago de los costos de atención ascendentes a S/.120.00 soles.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Emergencias de Villa El Salvador -dada la verificación efectiva del pago de la deuda, al momento de la intervención defensorial- la urgente coordinación con áreas administrativas, a fin de evaluar la situación socio-económica de pacientes y -en consecuencia- otorgar facilidades de pago cuando corresponda, sin mediar ningún condicionamiento a la alta médica pertinente. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital de Emergencias de Villa El Salvador - Responsable del Área de Calidad

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

33. LIMA / Yauyos / Huangascar

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de supervisar la implementación de una Mesa de Partes Virtual en la Municipalidad Distrital de Huangascar, que permita el acceso a la ciudadanía, y a entidades públicas y privadas -para la presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Huangascar la implementación y difusión adecuada de una Mesa de Partes Virtual -además de la cuenta electrónica municipalidad.huangascar@gmail.com-, para la presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general -a la ciudadanía, así como a entidades-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Huangascar - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



34. PUNO / Carabaya / San Gabán

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la afectación al estudiantado universitario de la Universidad Nacional del Altiplano -especialmente, residente en el distrito de San Gabán y otras zonas con escasos recursos-; dado que la geografía impediría la conectividad regular a internet durante las clases virtuales -a lo que se sumaría una supuesta falta de empatía docente-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Universidad Nacional del Altiplano la exhortación docente para el otorgamiento de facilidades académicas a estudiantes -que reporten una situación real de

afectación por irregular conectividad a internet-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva invocación a la flexibilidad docente universitaria, para la garantía del desarrollo y conclusión del primer semestre virtual de 2020.

Entidad emplazada: Universidad Nacional del Altiplano - Rector

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

35. PUNO / El Collao / Ilave

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la detención de un ciudadano -en la Comisaría Sectorial de Ilave-, por la presunta comisión de lesiones contra la ciudadana de E.P.H.M. (31).

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de Ilave la inmediata acción competencial ante el caso de la ciudadana E.P.H.M. -incluyendo el ámbito psicológico, social y legal, según marco normativo vigente-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo contacto a favor de la mujer reportada como víctima de violencia física.

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer (CEM) de Ilave - Coordinadora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

36. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descartar (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el Laboratorio de Biología Molecular -de la Dirección Regional de Salud de Puno- retardaría la entrega de resultados de pruebas moleculares de COVID 19 -hasta un término de siete días de espera, con el consecuente incremento de situaciones de incertidumbre en personas con sospecha de COVID 19-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Laboratorio de Biología Molecular de la Dirección Regional de Salud de Puno el requerimiento de adquisición de reactivos e insumos, así como la mejora celeridad del procesamiento de pruebas de descartar de COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva acción de compra -en la línea de garantía de una entrega oportuna de resultados a favor de la ciudadanía usuaria.

Entidad emplazada: Laboratorio de Biología Molecular de la Dirección Regional de Salud de Puno - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

37. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que personal del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón habría solicitado su inmediata declaratoria de emergencia; habida cuenta del presunto desabastecimiento de profesionales de la Medicina, la consecuente sobrecarga de trabajo de profesionales de la Enfermería, así como -en general- de las reducidas remuneraciones abonadas por el cumplimiento de su labor asistencial en el Área de Atención Diferenciada COVID 19.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional Manuel Núñez Butrón la concreción urgente de la contratación de personal asistencial de salud, para el refuerzo del Área de Atención Diferenciada COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la convocatoria de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), respecto de tres médicos, cinco enfermeras/os y cinco técnicos/as en Enfermería -según programación, con adjudicación al 1 de agosto, con presupuesto disponible en el mismo establecimiento de salud-.

Entidad emplazada: Hospital Regional Manuel Núñez Butrón - Administrador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

38. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento del incumplimiento del derecho a la información y comunicación oportuna a los familiares del ciudadano M.F.P.N. -fallecido en el Hospital III del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Puno, con sintomatología asociada a COVID 19-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Asistencial Puno del Seguro Social de Salud (EsSalud) el cumplimiento de normas sanitarias de información oportuna, completa y permanente, respecto del estado de salud de pacientes en hospitalización -incluyendo a parientes del fallecido M.F.P.N.-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva remisión de un memorándum múltiple -cursado al íntegro del personal involucrado en la atención de casos COVID 19-, en la línea de suministro a familiares de data sobre el diagnóstico, progreso y estado crítico de pacientes.

Entidad emplazada: Asistencial Puno del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Gerente

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

39. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la acción de protesta efectuada por enfermeras del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, respecto de la contratación de personal asistencial para la atención en el Área Diferenciada de COVID 19 -frente al crecimiento de contagio del nuevo coronavirus, que exigiría cumplimiento de turnos de trabajo de 36 a 42 horas, sin descanso, mientras un médico laboraría 24 horas continuas-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Puno el urgente requerimiento presupuestal al Ministerio de Salud (Minsa), respecto de la contratación de personal asistencial para refuerzo del Área de Atención Diferenciada COVID 19 del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva visita a Lima de la autoridad regional y de

salud de Puno, para la concreción de una reunión de coordinación con la autoridad nacional de salud -en la línea de abordaje de necesidades del sector, incluida la expuesta por las enfermeras en acción de protesta-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Puno - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

40. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Juliaca- el número de contagios con COVID 19 ascendería a cuatro personas privadas de libertad y siete trabajadores; con la consecuente necesidad de intervención para el evitamiento de la proliferación del nuevo coronavirus al interior del recinto.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Oficina Regional Altiplano Puno del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) la garantía urgente del derecho a la vida y a la salud del íntegro de la población penitenciaria de la región y del personal penitenciario -como otorgamiento de equipamiento de protección y útiles de aseo; concreción de campañas de limpieza y desinfección interior permanentes; gestión de pruebas de descartes de COVID 19; contratación de personal de salud; equipamiento conveniente de servicios de salud; así como implementación de ambientes de aislamiento según estándares del Ministerio de Salud (Minsa)-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Oficina Regional Altiplano Puno del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

41. PUNO / Sandia / Sandia

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la detención de un ciudadano -en la Comisaría Sectorial de Sandia-, por la presunta comisión de lesiones contra la ciudadana de A.C.S. (49).

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría de Sandia la inmediata acción competencial ante el caso de la ciudadana A.C.S. -incluyendo el ámbito psicológico, social y legal, según marco normativo vigente-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo contacto a favor de la mujer reportada como víctima de violencia física.

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer (CEM) de Sandia - Abogado

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

42. **SAN MARTÍN** / San Martín / San Martín

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana G.M.G. (30) -persona con discapacidad auditiva-vocal- habría sido presuntamente víctima de maltrato físico cometido por el ciudadano A.N.R.Ñ. (33) -persona discapacidad auditiva-vocal, con quien mantuvo una relación de convivencia-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / MOD TARAPOTO



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de Tarapoto la urgente intervención competencial, a favor de la mujer persona con discapacidad reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que personal del Equipo Itinerante de Urgencia se constituyese en el domicilio de la ciudadana G.M.G. -de cuyo diligenciamiento de la entrevista e indagación en el entorno personal, se concluyó la inexistencia de episodios de violencia-.

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer (CEM) de Tarapoto - Coordinadora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

43. **SAN MARTÍN** / Tocache / Shunte

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Municipalidad Distrital de Shunte, respecto del nivel actualizado de implementación de la Ley N° 30314 en cuanto a la prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos -modalidad de violencia contra mujeres-.

Fuente: - Otra (de oficio). / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Shunte la adecuada implementación distrital de la Ley N° 30314, en la línea de prevención, prohibición y sanción del acoso sexual en espacios públicos, así como de despliegue de campañas de sensibilización para erradicar la mencionada modalidad de violencia contra la mujer en la zona. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que -en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 016-2019-MDSH- se han efectuado acciones de sensibilización contra el acoso sexual, en coordinación con instituciones educativas, establecimientos de salud, autoridades judiciales y otros actores.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Shunte - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

44. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro de Salud San Francisco- personal asistencial, técnico y administrativo no contaría con suficiente equipamiento de protección para uso y recambio -dado un único abastecimiento mensual-; ingresaría y egresaría al establecimiento de salud a través de la puerta habilitada también para tomas de pruebas de laboratorio y para atención de pacientes con sospecha de COVID 19; así como registraría su permanencia laboral en un marcador reubicado cerca de la sala de atención de casos confirmados de COVID 19.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Tacna el refuerzo urgente de distribución del equipamiento de protección a favor del personal del Centro de Salud San Francisco -administrativo, técnico y asistencial-; así como la retoma inmediata de medidas de bioseguridad, limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo -incluida la colocación de avisos sobre espacios con alto riesgo de contagio de COVID 19, y la disponibilidad de jabón líquido, alcohol en gel, papel toalla y demás insumos para el frecuente lavado de manos-. Del mismo modo, se recomendó la habilitación de una puerta de ingreso para el personal de salud y -además- otra puerta de ingreso para pacientes con sospecha de COVID 19; así como el traslado del marcador dactilar de asistencia -hacia un nuevo punto alejado de la sala de atención de casos confirmados de COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red de Salud de Tacna - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).



45. UCAYALI / Coronel Portillo / Callería

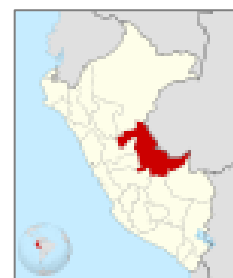
Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali- no se habría cumplido con el abono de la contraprestación correspondiente a octubre, noviembre y diciembre de 2019, en perjuicio de más de 50 personas en la modalidad de locación de servicios.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD UCAYALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali la garantía de adopción de acciones urgentes para el cumplimiento de los pagos pendientes, respecto de servicios prestados durante el último trimestre de 2019. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo



compromiso de cancelación de la totalidad de deuda al cierre de 2019 -hasta el 30 de agosto próximo, como máximo-.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Agricultura de Ucayali - Administradora / Directora de Logística / Director.

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

46. UCAYALI / Coronel Portillo / Callería

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Asentamiento Humano Diez de Marzo- la empresa Emapacop S.A. no habría atendido el colapso de dos buzones -del cual fluirían aguas servidas de olor fétido-, con la consecuente exposición a riesgo de la salud de la ciudadanía usuaria -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD UCAYALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Emapacop S.A. la adopción inmediata de medidas para la reparación de ambos buzones colapsados -en el Asentamiento Humano Diez de Marzo-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que personal del Departamento de Redes y Distribución acudiese a la zona reportada, para la atención de la avería, limpieza y desinfección, en la línea de garantía de una calidad en la prestación del servicio de saneamiento.

Entidad emplazada: Empresa Emapacop S.A. - Gerente de Operaciones

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.